

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.

Código Seguro de verificación: i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA 1/8



i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

\*Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 5º.1º** en los términos siguientes: **Punto 5º.1º (Expte. 323/2013)**.- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Acctal. relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de tres meses y veintiún días, a jornada completa. Expte. 82/2013”. Aprobación.

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (Expte. 319/2013)**.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 22 de agosto de 2.013.

**Punto 2º.- (Expte. 320/2013)**.- Propuesta de la Alcaldesa Presidenta Acctal. Relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Monitores para Telecentros por un período desde el 02-09-2013 al 30-11-2013 y 1 Monitor de Telecentro desde el 02-09-2013 al 31-12-2013, con jornadas reducidas (Expte. Nº 83/2013)”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 321/2013)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, relativa a “Rotular el nuevo espacio creado en el Parque de Consolación con el nombre de Plaza del Vendrell”. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 322/2013)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 76.098,48 Euros”. Aprobación.

**Punto 5º.- Asuntos Urgentes.**

**Punto 5º.1º (Expte. 323/2013)**.- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Acctal. relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de tres meses y veintiún días, a jornada completa. Expte. 82/2013”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 319/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2.013.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2.013.

Código Seguro de verificación: i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>FIRMADO POR</b>	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	<b>FECHA</b>	29/08/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.utrera.org	i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	<b>PÁGINA</b> 2/8
			
i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2.013.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 320/2013).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA ACCTAL. RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 MONITORES PARA TELECENTROS POR UN PERÍODO DESDE EL 02-09-2013 AL 30-11-2013 Y 1 MONITOR DE TELECENTRO DESDE EL 02-09-2013 AL 31-12-2013, CON JORNADAS REDUCIDAS (EXPTE. N° 83/2013)”. APROBACIÓN.**

**Por el Sr. Alcalde se propone Retirar el Asunto del Orden del Día.**

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 321/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “ROTULAR EL NUEVO ESPACIO CREADO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN CON EL NOMBRE DE PLAZA DEL VENDRELL”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO**

Visto informe del técnico, don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la denominación del nuevo espacio creado en el Parque de Nuestra Señora de Consolación que, literalmente dice:

*“En relación al nombre para el nuevo espacio creado en el Parque de Nuestra Señora de Consolación, se propone:*

***PLAZA DEL VENDRELL***

*Con este rótulo se quiere recordar en este emblemático parque a la población catalana - de Tarragona- que acogió en los difíciles años sesenta y setenta a buena parte de los emigrantes utreranos integrándolos perfectamente como vecinos. En la actualidad la colonia de utreranos y descendientes es muy amplia y en reconocimiento a esa mutua colaboración ambos municipios que se encuentran hermanados, decidieron en el año 2006 que existieran en las respectivas localidades una calle dedicada. Dado que cuando se hizo la propuesta no había un espacio adecuado, con carácter provisional se puso el nombre a un pasaje sin número en los Ruedos de Consolación, que se desea ahora sustituir por ser el espacio más adecuado”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA 3/8



i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

**PRIMERO:** Rotular el nuevo espacio creado en el Parque de Consolación con el nombre de PLAZA DEL VENDRELL.

**SEGUNDO:** Retirar del callejero en los Ruedos de Consolación, el nombre de Pasaje del Vendrell.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a veintiséis de agosto de dos mil trece.- El Concejal-Delegada de Cultura.- Fdo.: María José García Arroyo”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rotular el nuevo espacio creado en el Parque de Consolación con el nombre de PLAZA DEL VENDRELL.

**SEGUNDO:** Retirar del callejero en los Ruedos de Consolación, el nombre de Pasaje del Vendrell.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a Estadística y a la Delegación de Cultura a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 322/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 76.098,48 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.- Asunto:** *Relación de Gastos número 201300712. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas*

Código Seguro de verificación:i3dx/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	29/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org i3dx/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA	4/8

  
i3dx/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:**

2013 66004145	31/07/2013	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA	43.467,27 €
	Texto:	Tratamiento de RSU s/convenio del 22/10/12 Manc,.Alcores-Ayuntamiento de Utrera	
Aplicación: U85-1620-22650		Importe: 43.467,27€	
2013 66003394	30/06/2013	A28672038 FERROSER	32.631,21 €
	Texto:	Servicio de limpieza de diversas dependencias municipales para Excmo Ayuntamiento Expte 55/2011 mes de junio/13	
Aplicación: P74-9200-22700 AD 2013-22001494		Importe: 32.631,21 €	
TOTAL:			76.098,48 €

**SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.**

**TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.**

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del**

Código Seguro de verificación: i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	29/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA	5/8



i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66004145	31/07/2013	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA	43.467,27 €
	Texto:	Tratamiento de RSU s/convenio del 22/10/12 Manc.,Alcores-Ayuntamiento de Utrera	
Aplicación: U85-1620-22650		Importe: 43.467,27€	
2013 66003394	30/06/2013	A28672038 FERROSER	32.631,21 €
	Texto:	Servicio de limpieza de diversas dependencias municipales para Excmo Ayuntamiento Expte 55/2011 mes de junio/13	
Aplicación: P74-9200-22700 AD 2013-22001494		Importe: 32.631,21 €	
TOTAL:			76.098,48 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

### **PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Alcaldesa-Presidenta Acctal., se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º (Expte. 323/2013).**- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Acctal. relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de tres meses y veintiún días, a jornada completa. Expte. 82/2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.1º (EXPTE. 323/2013).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA AUXILIAR DE BIBLIOTECA POR UN PERIODO DE TIEMPO DE TRES MESES Y VEINTIÚN DÍAS, A JORNADA COMPLETA. EXPTE. 82/2013”. APROBACIÓN.**

Por la Alcaldesa-Presidenta Acctal., se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	29/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA 6/8



i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Cultura, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 113/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria C52.3320.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

***“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.*** *En relación con la propuesta de contratación nº 113/2013, presupuesto general para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar de biblioteca, partida presupuestaria C52.3320.13100, por un periodo de TRES MESES Y VEINTIUN DÍAS, se va a proponer la contratación de Doña MARÍA INMACULADA PALACIOS RODRÍGUEZ. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo que se ha realizado para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca por el procedimiento de concurso oposición libre perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2009 y 2011, habiéndose nombrado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2012 como personal laboral fijo los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de la Selección y siendo esta persona la segunda disponible de la bolsa que se ha constituido, tal como disponía la base decimosexta de la convocatoria, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se*

Código Seguro de verificación: i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA 7/8



i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==

*consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a Doña MARÍA INMACULADA PALACIOS RODRÍGUEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña MARÍA INMACULADA PALACIOS RODRÍGUEZ como Auxiliar de Biblioteca, por un periodo de 3 meses y 21 días, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Cultura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado inicialmente para el año 2013), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez.”.*

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios de Cultura, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de **Doña MARÍA INMACULADA PALACIOS RODRÍGUEZ** como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de tres meses y veintiún días, a jornada completa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental D<sup>a</sup> María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía de 23-07-2013).”

Analizada la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Acctal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de **Doña MARÍA INMACULADA PALACIOS RODRÍGUEZ** como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de tres meses y veintiún días, a jornada completa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:44 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	29/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==	PÁGINA	8/8
 i3dr/ZF57pCFjIoYUu9F7Q==			